

11/09/2025
ACTA NRO. 1063
SESION ORDINARIA

En la ciudad de Capitán Sarmiento, partido del mismo nombre de la provincia de Buenos Aires, a los once días del mes de setiembre del año dos mil veinticinco, se reúne el Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento, con la presencia de los siguientes Sres. Concejales: BERMUDEZ TOUCOULET, María Victoria - CORRO, Oscar Alfredo - FERRA, María Laura - KEATING, Susana Beatriz - LEMOS, Marcelo Ricardo - PUJOL, Sandra Vanesa - RUSSELL, Hugo Bernardo - SANCHEZ, Domingo Onofre - SEMINO, Gustavo Alberto - SORIA, Daniel Aníbal.-

Se encuentran ausentes con aviso los Concejales Pablo Raúl Casa y María Marta Liliana Vidal.---

Siendo las 09:50 hs. el Sr. Presidente Domingo Onofre Sánchez declara abierta la Sesión, invitando al Conc. Oscar Alfredo Corro a izar el Pabellón Nacional.-----

APROBACIÓN ORDEN DEL DIA 11/09/2025:

(Se aprueba por unanimidad).-----

APROBACIÓN ACTA 1060 - SESIÓN ORDINARIA 31/07/2025:

(Se aprueba sin observaciones).-----

PETICIONES PARTICULARES:

1) - Expte. Nro. 7216: Corresponde a Nota presentada por el Sr. Julio Antonio Graña, proponiendo la construcción de un vehículo ferroviario ligero o "zorra" impulsada por un pequeño motor, que pueda realizar el recorrido de Capitán Sarmiento - La Luisa por las vías de tren; impulsando así el turismo en ambas localidades.-

Conc. LEMOS: Sr. Presidente: Voy a solicitar que la nota presentada por el señor Julio Graña se gire a las Comisiones de Seguridad, Legislación General y Reglamento y de Obras, Servicios Públicos, Promoción Industrial, Producción y Ambiente. Gracias.-

Conc. BERMUDEZ TOUCOULET: Sr. Presidente: Desde el bloque Pro también vamos a acompañar el pase a comisión. Creemos que, si bien la idea presentada por nuestro convecino es excelente y es una iniciativa muy positiva, hay muchos asuntos legales para investigar en relación con las jurisdicciones y competencias; y también es necesaria una investigación exhaustiva sobre el costo que abarcaría no sólo la construcción, sino también el funcionamiento. No es algo tan sencillo, pero como siempre decimos todos los bloques nos parece fantástico cuando cualquier ciudadano presenta sus inquietudes y expone sus ideas en este Concejo. Gracias.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: El bloque de Fuerza Patria también apoyará esta iniciativa. Creo que es una muy buena iniciativa, pero como ya han dicho quienes opinaron antes que yo, debemos realizar una investigación legal y ver si están dadas las condiciones, especialmente presupuestarias, para poder hacerlo. Muchas gracias.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. Lemos, resulta aprobado por unanimidad. Se gira a las Comisiones de Seguridad, Legislación General y Reglamento y de Obras, Servicios Públicos, Promoción Industrial, Producción y Ambiente).-----

EXPEDIENTES INICIADOS - PROYECTOS PRESENTADOS:

2) - Expte. Nro. 7217: Corresponde a Proyecto de Ordenanza presentado por el bloque Fuerza Patria, derogando la Ordenanza Nro. 2974/2024 - Convenio Marco de Colaboración Recíproca celebrado con la Asociación Civil Un Techo para Argentina.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Voy a pedir retirar el expediente 7217, se presentó dado que en la última Sesión se dijo que el convenio no se iba a cumplir, el mismo termina el 31 de diciembre de este año; entonces hemos decidido entre todos dejarlo vigente ante cualquier eventualidad que se presente antes de su finalización. Muchas gracias.-

/////

3) - Expte. Nro. 7218: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el bloque Fuerza Patria, solicitando al D. E. Municipal informe el porcentaje actual de personal con discapacidad en relación a la totalidad de los trabajadores municipales; y si se da cumplimiento con la Ordenanza Nro. 2179/2014.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Bueno, como algunas personas con discapacidad han venido al municipio a solicitar si había lugar para trabajar, es que quería saber si se viene cumpliendo con el cupo. Muchas gracias.-

Conc. PUJOL: Sr. Presidente: De acuerdo a lo establecido por la ley provincial -a la que el Municipio esta adherido- sí se está cumpliendo con el cupo. Hay que remarcar que se siguen recibiendo los currículums de la gente, porque, obviamente, siempre pueden surgir vacantes. Para dar esa información a los vecinos, el cupo está cubierto desde 2019; cuando ingresó el ex intendente Javier Iguacel se dio cumplimiento con lo establecido en la ley, y desde entonces se sigue aumentando, no sólo sosteniendo el cupo, sino incrementándolo. También es importante que el municipio esté atendiendo la igualdad de oportunidades para todos los vecinos, no sólo de Capitán Sarmiento, sino de La Luisa, donde también hay personas con discapacidad que trabajan en el municipio. Y el trabajo se realiza en diferentes áreas, ya sean administrativas o de otros ámbitos municipales. Así que cualquier vecino que tenga alguna necesidad urgente sabe que el Área Municipal de Discapacidad está disponible -o cualquiera de los concejales también- para recepcionarla. No vamos a acompañar el pedido porque la información ya está disponible; si los concejales necesitan información más específica sobre la identidad de las personas del área de Recursos Humanos del municipio pueden consultar, y preferimos no traer esa información porque es privada por el momento, pero bueno, está disponible en Recursos Humanos. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Un voto, Conc. FERRA. Por la NEGATIVA; Nueve votos, Concejales: BERMUDEZ TOUCOULET – CORRO – KEATING – LEMOS – PUJOL – RUSSELL – SANCHEZ – SEMINO – SORIA; resulta denegado, se gira al Archivo del H.C.D.).-

4) - Expte. Nro. 7219: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el bloque Fuerza Patria, solicitando al D. Ejecutivo Municipal informe el estado de avance en la implementación de la Ordenanza Nro. 3004/2025 – Creación del Registro Municipal de Personas con Discapacidad de tipo motriz y/o con dificultades motrices que requieran asistencia para su locomoción por la Ciudad.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Tal como lo leyó la secretaria, no estamos al tanto de si se ha creado el registro; esta fue una ordenanza que aprobamos por unanimidad si mal no recuerdo; al proyecto fue presentado por el bloque PRO y lo aprobamos todos. Realmente no lo sabemos, tal vez como dijimos la semana anterior, si hubiera un boletín oficial, estaríamos al tanto de la creación de ciertas cosas que estamos siguiendo, desconocemos si se ha creado este registro. Muchas gracias.-

Conc. KEATING: Sr. Presidente: Justamente en estos días se está reglamentando la ordenanza para empezar a difundir que las personas con alguna discapacidad motriz puedan registrarse, se habilitará un número de WhatsApp para que no tengan que venir a la oficina. Ya tenemos algunas personas registradas pero por otra vía; esta ordenanza específica se va a empezar a difundir en estos días. Y nosotros, como concejales, colaboraremos para ir a los hogares de esas personas y ver qué necesidades tienen; por ejemplo, si se necesitan rampas, si necesitan veredas, si necesitan nivelación de calles, todo lo necesario para que las personas con dificultades motrices tengan una solución. Así que, precisamente en estos días vamos a empezar con esto. Por lo tanto, no vamos a acompañar el proyecto, porque estamos informando. Gracias.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Bueno, gracias por la respuesta, y me pongo a disposición si necesitan colaboración para hacer ese registro, también lo podemos hacer. Gracias.-

Conc. BERMUDEZ TOUCOULET: Sr. Presidente: Nuestro bloque no va a acompañar, porque se ha dado una respuesta satisfactoria a la pregunta que se hace en el proyecto de comunicación, con lo cual ya pierde el sentido el votar a favor. Se está creando el registro y, por supuesto, nuestro bloque también colaborará en esta situación. Lo que queremos, y lo que todos queríamos al votar a favor, es mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos con discapacidades motrices; por eso les pedimos a los vecinos que no tengan miedo de venir a registrarse, pero sólo para identificarlos correctamente, para poder visitarlos y ver sus necesidades, ya que somos un pueblo con pocos recursos; y podemos hacerlo así porque nuestro pueblo es pequeño y podríamos facilitarles la vida

///// Acta Nro. 1063 - 11/09/2025

- tres -

a las personas con discapacidad. Gracias.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Haré una petición, no sé si sea posible, pero si les parece levanto este proyecto y que no se trate hoy. No sé si podremos votar que esperemos los próximos tres o cuatro meses, y en caso de que no se cumpla, lo vuelvo a presentar. Gracias.-

Conc. KEATING: Sr. Presidente: Pido pasar a un cuarto intermedio.-

(Se aprueba por unanimidad, a las 10:03 hs. se cumplimenta con el cuarto intermedio. Siendo la hora 10:07m. se reanuda la Sesión. Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Un voto, Conc. FERRA. Por la NEGATIVA; Nueve votos, Concejales: BERMUDEZ TOUCOULET - CORRO - KEATING - LEMOS - PUJOL - RUSSELL - SANCHEZ - SEMINO - SORIA; resulta denegado, se gira al Archivo del H.C.D.).-----

5) - Expte. Nro. 7220: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Convalídase la Adjudicación de la Licitación Privada Nro. 10/2025, por resultar única oferta en el marco del Expte. 4018-6471/2025, por el cual se gestiona la contratación para el "Servicio de Reparación y Mantenimiento de Caminos Rurales, a raíz de las inundaciones ocurridas en el pasado mes de mayo en nuestro partido, que provocaron la rotura de puentes, alcantarillas y caminos", a la firma ARECO SUELOS S.A. CUIT: 30-70858444-0, por la suma de Pesos cuarenta y seis millones (\$ 46.000.000.-).- Art. 2: De forma.-

Conc. RUSSELL: Sr. Presidente: Voy a solicitar el tratamiento sobre tablas y que nos acompañen; esto es necesario debido a que por la gran lluvia que hubo se destruyeron puentes y hubo que repararlos. Esas obras no estaban previstas en el presupuesto, y no queda otra que ampliar lo que ya estaba presupuestado. Gracias.-

Conc. BERMUDEZ TOUCOULET: Sr. Presidente: Nuestro bloque ha examinado la licitación 10/25 que ha sido otorgada a Areco Suelo S. A.; se cumplen las condiciones formales para la convocatoria a esta licitación, y la invitación a los diferentes oferentes, la presentación de los sobres y el dictamen jurídico; es decir las formalidades. Y me parece que, como explicó el concejal Russell, no puede preverse esta emergencia en los caminos ante semejante e inédita tormenta que no sólo azotó nuestra ciudad, sino los caminos vecinales. Por lo tanto, nuestro bloque acompañará la aprobación de la licitación. Gracias.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Nuestro bloque también acompañará la solicitud, ya que hemos revisado toda la información. Además, -como dijo el Conc. Russell- se ha llevado puentes, y estas son cosas en las que ya estamos trabajando con usted en el tema de Vialidad Provincial. Muchas gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad, Ordenanza registrada bajo el Nro. 3030/2025).-----

6) - Expte. Nro. 7221: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el bloque Pro, solicitando al D. Ejecutivo Municipal tome las medidas necesarias para erradicar la plaga del clavel del aire en espacios públicos y privados que cuenten con arboleda.-

Conc. BERMUDEZ TOUCOULET: Sr. Presidente: Se puede observar, -creo que todos los vecinos lo estamos viendo- la proliferación de esta plaga en la arboleda de Capitán Sarmiento, no sólo en el público, sino también en lo privado. Lamentablemente esto produce la muerte de los árboles con los que ya contaba el municipio, y también puede afectar a todos los árboles que el municipio ha plantado a lo largo de estos años. Pero el tema es que queremos dar participación a la Provincia, porque este es un tema que trasciende nuestra ciudad; es decir, la proliferación de una planta parasitaria como el clavel del aire, -que vuela por el aire- se produce aún si la tengo en Duggan, que es partido de San Antonio de Areco, o si la tengo en Carmen de Areco; vuela y se deposita en diferentes lugares. Por lo tanto, es importante tener en cuenta la importancia de los árboles en el medio ambiente, y que el medio ambiente no conoce fronteras, es decir es del partido de Carmen de Areco, y de aquí en el partido de Capitán Sarmiento. Por eso es importante que la Provincia tenga en cuenta esta situación y comience a tomar medidas que beneficien no sólo a los árboles públicos, sino también a los que se encuentran en viviendas particulares, eliminando las plagas de los que se encuentran en viviendas y espacios públicos. Esto también implica un peligro no sólo ambiental, ya que los árboles benefician al medio ambiente, sino también para los vecinos, ya que las ramas y los árboles se caen debido al debilitamiento de esta especie parásita. Por eso, solicito

/////

el tratamiento de las tablas y la aprobación de este proyecto de comunicación. Gracias.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Acompañaré este proyecto, además me comuniqué con el Ministerio de Ambiente de la Provincia, desde donde también se nos brindará información para ver cómo pueden ayudarnos; en este caso, se le está solicitando a Desarrollo Agrario, que está a cargo de la plantación de árboles; pero al hablar con el área de Ambiente me dijeron que también pueden ayudarnos. Gracias.-

Conc. BERMÚDEZ TOUCOULET: Sr. Presidente: No sé si los demás concejales están de acuerdo, dada la información que proporciona la concejal Ferrá, podríamos añadir, en el caso del Artículo 2, que se envíe también la comunicación al ministerio de Ambiente. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, con la modificación propuesta por la Conc. Bermúdez Toucoulet, resulta aprobado por unanimidad el siguiente texto: Visto: El estado en que se encuentra la gran mayoría de la arboleda de espacios públicos y privados dentro del distrito de Capitán Sarmiento; y Considerando: Que haciendo un relevamiento en plazas y la arboleda de las aceras se ven varios árboles en mal estado fitosanitario; Que en las ramas de varios árboles se observa una gran cantidad de plantas parasitarias denominadas comúnmente “clavel del aire”; Que este parásito que habita sobre los árboles tiene un efecto perjudicial, pues no sólo los usa como soporte, sino que su presencia en grandes cantidades afecta el crecimiento normal de los árboles por parasitosis mecánica; Que estos árboles requieren una intervención humana para recuperar su salud, y evitar de este modo la pérdida de ejemplares; Que todos sabemos la importancia que tienen los árboles en la mejora de las condiciones medioambientales y el tiempo que lleva que los ejemplares crezcan; Que es indispensable que se realicen procedimientos para erradicar esta plaga; Por cuanto se propone la aprobación de la siguiente: COMUNICACIÓN. Art. 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal tome las medidas necesarias para erradicar la plaga del clavel de aire tanto en espacios públicos como privados que cuenten con arboleda.- Art. 2: Comunicar a la Dirección de Control y Sanidad Vegetal del Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires y al Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires, solicitando la ayuda técnica necesaria para erradicar la plaga.- Art. 3: Comuníquese, regístrese y archívese.- Comunicación registrada bajo el Nro. 1790/2025).-----

Siendo las 10:15 hs. el Sr. Presidente da por finalizada la Sesión, invitando a la Conc. Sandra Vanesa Pujol a arriar la bandera del recinto.-----


Dra. EVANGELINA L. OTAEGUI
Secretaria H.C. Deliberante




DOMINGO O. SANCHEZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante